



CORPORACION JURIDICA EMPRESARIAL

Santiago 323 y Manuel Larrea (Edificio Milsa) - Ofic. 41

Teléfono 526-946 - Casilla 103-A - Quito - Ecuador

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS:

Yo, Ing. JOSE ABELARDO GAVILANES APUNTE, en mi calidad de Gerente General de "CONSULTORA IRIGOYEN GAVILANES INGENIEROS CIVILES - Cia Ltda.", en la forma más respetuosa a Ud. digo:

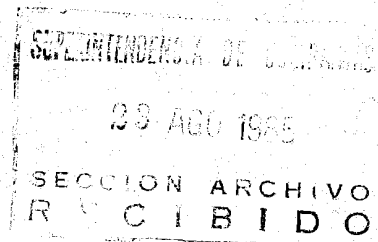
Acompaño una copia legalizada de la escritura de cesión de participaciones que se realizó en la Compañía que represento, celebrada ante el señor Notario Trigésimo de este Cantón, doctor Simón Alvar Paladines, el 15 de julio del año en curso e inscrita en el Registro Mercantil el 2 de agosto de este año, con el fin de que se dignen ordenar se agregue al expediente respectivo de esta Compañía, para los fines legales consiguientes.

Firmo con mi Abogado.

Dr. Galo Irigoyen del Pozo
M. 417.

Ing. José A. Gavilanes Apunte.

Quito-20-VIII-85.



15102-81

recibido 28-08-85
#

Recibido
26-8-85



2

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CESION DE PARTICIPACIONES. * En la ciudad de San -

OTORGAN : Francisco de Quito, Ca

INGS. PEDRO GUILLERMO, MAR nital de la República

CC ALEJANDRO IRIGOYEN NA - del Ecuador, el día -

RANJO Y JOSE GAVILANES A. de hoy, Lunes o u i n

A FAVOR DE : e (15) de Julio,

ING. MARCELO IRIGOYEN T. de mil novecientos o-

CUANTIA: S/. 15.000,00 chente y cinco (1985),

Dí: 1 conies. ante mí, Doctor Simón

JAB.- Antonio Alcívar Pale-

dines, Notario Públi-

co Trigésimo de este cantón, comparecen : los Seño

res Ingenieros Pedro Guillermo Irigoyen Naranjo, ca

sado, Marco Alejandro Irigoyen Naranjo, y José Gavi

lanes Arunte, también casados, cada uno por sus pro

pios derechos, en calidad de Cedentes, por una parte;

y, por otra, el Señor Ingeniero Marcelo Irigoyen Ti

najero, casado, también por sus propios derechos,-

en calidad de Cesionario. Los comparecientes son-

ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados y resi-

dentos en esta ciudad y cantón Quito, legalmente ca

pacos y hábiles para contratar y obligarse, a cuie-

no conocer doy fe. Bien instruidos por mí el-



Notario, en el objeto y resultados de esta escritura

de CESION DE PARTICIPACIONES que a celebrarla proce-

den libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta-

que me presentan, cuyo tenor literal y que transcri-

bo es el siguiente : " SEÑOR NOTARIO : En el Regis-

tro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese hacer

constar una de CESION DE PARTICIPACIONES, contenida-

en las siguientes cláusulas : P R I M E R A:

A N T E C E D E N T E S : - a) La Compañía "CON-

SULTORA IRIGOYEN GAVILANES INGENIEROS CIVILES Compa-

ñía Limitada ", se constituyó mediante escritura pú-

blica celebrada ante el Señor Notario Trigésimo (30),

de este cantón Quito, Doctor Simón Alcívar Paladines,

el veintidós (22) de Junio de mil novecientos ochen-

ta y uno (1981), e inscribe el dieciocho (18) -

de Febrero de mil novecientos ochenta y dos (1982);

y, b) La Junta General Ordinaria de Socios de " CON-

SULTORA IRIGOYEN GAVILANES INGENIEROS CIVILES Compa-

ñía Limitada ", llevada a cabo el día Viernes diez -

(10) de Mayo del presente año de mil novecientos -

ochenta y cinco (1985), resolvió por unanimidad au-

torizar a los Socios Señores Ingenieros : Pedro Gui-

llermo Irigoyen Naranjo, Marco Alejandro Irigoyen Na-

ranjo y José Gavilanes Anunte, ceden un cinco por -

ciento (5 %) del treinta por ciento (30 %) de -

participaciones que cada uno de ellos, posea de la -

totalidad del capital social de la Compañía, esto es,

a razón de cinco (5) participaciones de un mil su-



1 cres (S/. 1.000,00) cada una, en favor del otro So
2 cio Señor Ingeniero Marcelo Irigoyen Tinajero, de tal
3 manera que todos y cada uno de los Socios de la Compa
4 ñia posean el veinticinco por ciento (25 %), es de-
5 cir, veinticinco (25) participaciones de un mil su-
6 cres cada una (S/. 1.000,00), de las cien (100) -
7 participaciones de un mil sucres (S/. 1.000,00) ca-
8 da una, que conforma el capital social suscrito de la
9 Compañia - S E G U N D A : P A R T E S -
10 C O N T R A T A N T E S : - Con estos antecedentes,
11 intervienen por una parte, en calidad de CEDENTES -
12 VENDEDORES, los Socios Señores Ingenieros : PEDRO -
13 GUILLERMO IRIGOYEN NARANJO, MARCO ALEJANDRO IRIGOYEN-
14 NARANJO y JOSE GAVILANES APUNTE, por sus propios dere
15 chos; y, por otra, el Socio Señor Ingeniero MARCELO -
16 IRIGOYEN TINAJERO, también por sus propios derechos ,
17 en calidad de CESIONARIO - COMPRADOR. - T E R -
18 C E R A : O B J E T O D E L C O N T R A T O :
19 Los Cedentes - Vendedores Señores Ingenieros : Pedro-
20 Guillermo Irigoyen Naranjo, Marco Alejandro Irigoyen
21 Naranjo y José Gavilanes Arunte, transfieren y dan en
22 perpetua enajenación, en favor del Socio Señor Ingenie
23 ro Marcelo Irigoyen Tinajero, cada uno de ellos cinco
24 (5) participaciones de un mil sucres (S/. 1.000,00)
25 cada una, de las treinta (30) participaciones de un
26 mil sucres (S/. 1.000,00) cada una, que cada uno de
27 ellos posee en la Compañia, mediante cesión expresa -
28 Las participaciones en favor del Cesionario -



Comprador - C U A R T A : P R E C I O :-

El precio que paga el Cesionario - Comprador, Señor-Ingeniero Marcelo Irigoyen Tinajero, es el de QUINCE MIL SUCRETES 00/100 (S/. 15.000,00), a razón de CINCO MIL SUCRETES 00/100 (S/. 5.000,00), para cada uno de los Cedentes - Vendedores, quienes declaran recibirlo del Cesionario - Comprador, a quien transfieren sus participaciones en la proporción que se deja señalada, de contado, en dinero efectivo y a su entera satisfacción, al momento de suscribir esta escritura -

Q U I N T A : P R O P O R C I O N D E -

L A S P A R T I C I P A C I O N E S : - En tal virtud, con esta cesión, el capital social de " CONSULTORA IRIGOYEN GAVILANES INGENIEROS CIVILES Compañía Limitada ", seguirá siendo el mismo de CIENTO MIL SUCRETES 00/100 (S/. 100.000,00), el cual se halla íntegramente pagado y dividido en cien (100) participaciones, de un mil sucres cada una (S/.1.000,00), correspondiendo a cada uno de los socios, según la siguiente distribución: -----

S O C I O	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES
Ing. Pedro G. Irigoyen N.	S/. 25.000,00	25
Ing. Marco A. Irigoyen N.	S/. 25.000,00	25
Ing. José Gavilanes A.	S/. 25.000,00	25
Ing. Marcelo Irigoyen T.	S/. 25.000,00	25
T O T A L :	S/.100.000,00	100

Por lo tanto la Compañía se obliga a dejar sin efecto las certificaciones anteriores de los Cedentes -



1 Vendedores, así como del Cesionario - Comprador, para
2 extenderles nuevas certificaciones, con el número de-
3 participaciones que les corresponde de acuerdo a lo -
4 establecido en este contrato. S E X T A : A-
5 C E P T A C I O N D E E S C R I T U R A : - Las
6 partes aciertan esta escritura en su total contenido ,
7 por estar realizada en la forma y condiciones, por e-
8 llos pactada libre y voluntariamente.- Se anexa, se-
9 gún lo previsto en la Ley, el Acta de la Junta Gene-
10 ral Ordinaria de Socios de " CONSULTORA IRIGOYEN GAVI-
11 LANES INGENIEROS CIVILES Compañía Limitada ", que au-
12 toriza este acto. USTED, Señor Notario, Se servirá-
13 agregar las demás cláusulas de estilo necesarias, pa-
14 ra la perfecta validez y eficacia de este contrato .-
15 Redactó esta minuta (firmado), Doctor Gelo Irigo-
16 yen del Pozo, con Registro Profesional número cuatro
17 cientos diecisiete (417), del Colegio de Abogados -
18 de Quito. H A S T A A Q U I L A -
19 M I N U T A que queda elevada a escritura públi-
20 ca con todo su valor legal.- Para la celebración de-
21 esta escritura se observaron todos los preceptos lega-
22 les del caso; y, leída que fue a los comparecientes ,
23 íntegramente, por mí el Notario, se ratifican en ella,
24 y firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual-
25 soy fe.-(fdo)Ings:Pedro Irigoyen;Céds:1703601938;36267;08
26 8277.-Marco Irigoyen;Céds:1702594944;36266;011085;-José -
27 Cds:1702773357;36265;059049.-Marcelo Irigoyen;
28 1230475;125650;088279.-EL NOTARIO.-Dr.S.Alcívar.-





IRIGOYEN &
GAVILANES
CIA. LTDA.

Ing. Civiles

OFICINA Juan Manuel Lasso 178

TELEFONO 242-284

Quito - Ecuador

ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS

DE LA CONSULTORA

IRIGOYEN & GAVILANES INGS. CIVILES CIA LTDA.

REUNIO: Extraordinaria
LUGAR: Sede de la Compañía - Quito.
FECHA: 22 de Junio de 1.984 19:00 horas.
ASISTENTES: Ing. José Gavilanes; Ing. Marco Irigoyen; Ing. Marcelo Irigoyen; Ing. Guillermo Irigoyen.

Orden del día tratado, de acuerdo a la convocatoria:

- Incremento de participaciones del socio Ing. Marcelo Irigoyen
- Participación en utilidades del ejercicio 1.984 del socio Ing. Marcelo Irigoyen.

RESOLUCIONES:

- 1.- En vista de que el Ing. Marcelo Irigoyen se ha integrado cien to por ciento al trabajo en la compañía, los Socios Ing. José Gavilanes; Ing. Marco Irigoyen e Ing. Guillermo Irigoyen, de- ciden con la aceptación del Ing. Marcelo Irigoyen, el cederle a este último el 5% (cinco) de las acciones cada uno, de mane ra que los cuatro socios que conforman la compañía, posean ca da uno el veinte y cinco por ciento (25%) Esto, a partir

1 torgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA

2 COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito a quince -
3 de Julio de mil novecientos ochenta y cinco.-



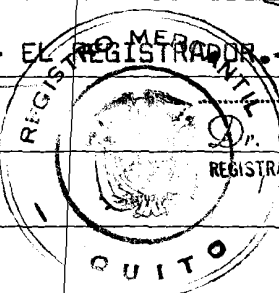
5 *Dr. Simón A. Alcívar P.*
6
7 **Dr. Simón A. Alcívar P.**
NOTARIO 30 DEL CANTON QUITO

8
9 **RAZON:** Al margen de la escritura matriz celebrada el -
10 veintidos de junio de mil novecientos ochenta y uno, to
11 mé nota de la presente escritura de CESION DE PARTICIPA
12 CIONES.-Quito, a quince de julio de mil novecientos o-
13 chenta y cinco.-Doy fe.-EL NOTARIO.-



15 *Dr. Simón A. Alcívar P.*
16
17 **Dr. Simón A. Alcívar P.**
NOTARIO 30 DEL CANTON QUITO

18
19 **Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción No. 718**
20 **del Registro Mercantil, de veintiuno de julio de mil novecientos**
21 **ochenta y uno, a fs. 1780 (vta), tomo 112, correspondiente a la**
22 **constitución de la Compañía "CONSULTORA IRIGOYEN GAVILANES INGE-**
23 **NIEROS CIVILES CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de**
24 **Participaciones.- Quito, a dos de agosto de mil novecientos ochen**
25 **ta y cinco.- EL REGISTRADOR.-**



27 *Dr. Gustavo García Banderas*
28 **Dr. Gustavo García Banderas**
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO



IRIGOYEN &
GAVILANES
CIA. LTDA.

- 4 -

Ing. Civiles

OFICINA Juan Manuel Lasso 178

TELEFONO 242-284

Quito - Ecuador

del 1º de Enero de 1.985. Renunciando al derecho de preferencia.

2.- En cuanto a la participación en las utilidades de la compañía, en el ejercicio 1.984 se decide que:

Con el informe del contador, se hará una estimación de pérdidas y ganancias producido en el 1º y 2º semestre, correspondiente al Ing. Marcelo Irigoyen participar con el diez por ciento (10%) en el primer semestre, y con el veinte y cinco por ciento (25%) en el segundo.

Para constancia de lo resuelto, suscribimos
en Quito a 25 de Marzo de 1.983.

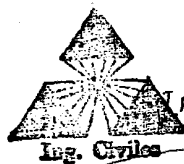
Ing. José Gavilanes

Ing. Marco Irigoyen

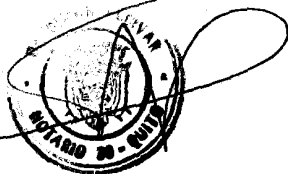
Ing. Marcelo Irigoyen

Ing. Guillermo Irigoyen.

Es fiel copia del original.- Certifico.-
Quito, a 22 de Junio de 1985.



Ing. José Gavilanes Apunte
IRIGOYEN Y GAVILANES
GERENTE-SECRETARIO.



Se o-